



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 MAR 2023

092.23

Expediente Nº 14.492/2018

VISTO el Expediente Nº 14.492/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 46-CD-2019, por la cual se designa al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2928/22, el Ing. LÓPEZ solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, a los fines de realizar una pasantía en métodos de caracterización de materiales sólidos, en el Departamento de Caracterización de Materiales del Centro Atómico Bariloche, de la Gerencia de Investigación aplicada de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en el marco del Doctorado en Ingeniería que el docente cursa en esta Facultad.

Que el Ing. LÓPEZ adjunta la carta de invitación que le enviara el Dr. Federico NAPOLITANO, quien dirigirá sus actividades, las cuales se extenderán hasta el 31 de julio de 2023.

Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, Directora de Tesis del Ing. LÓPEZ.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Ing. Javier Ramiro MARTÍN, Responsable de la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica”, toman conocimiento de la solicitud del docente.

Que el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.492/2018

092.23

para la “realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...]”, mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”.

Que el artículo 18° del Régimen de Licencias ya citado, establece que “toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación”, agregando que “en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables”.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

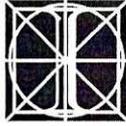
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° /2023,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de Ingeniería Electromecánica, entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2023, lapso durante el cual realiza una pasantía en el Departamento de Caracterización de Materiales, del Centro



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.492/2018

Atómico Bariloche.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ que si, con posterioridad al 31 de marzo de 2023, su designación fuera renovada y subsistiera la causal invocada, deberá solicitar explícitamente la extensión de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente resolución, en el marco de la reglamentación vigente

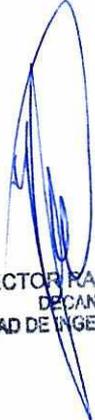
ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 092 -D-2023


FABIANA J. CHAÑE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa